CONTRATO ABIERTO Nº 42/2018

LPN Nº 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOTEC S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1318 de fecha 07 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma firma **INFOTEC S.A. RUC 80021897-3** domiciliada Calle 22 de Setiembre 304 esq. Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano**, con Cédula de Identidad N° 868.442, según Poder Esc.Nº 76, otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez Reg. Nº 682, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.642.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1318 de fecha 07 de diciembre de 2017 y Rectificada por la Resolución D.G.O.C. Nº 1363 de fecha 11 de diciembre de 2017 y Resolución D.G.O.C. Nº 24 de fecha 26 de enero de 2018 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **1.760.220.000** (Guaraníes un mil setecientos sesenta millones doscientos veinte mil) y un Monto Máximo de Gs **3.520.512.000** (Guaraníes tres mil quinientos veinte millones quinientos doce mil).

LOTE	Ítem	PRODUCTO	Unidad de medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CANTIDAD MIIMA. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA. IVA INCLUIDO
25	1	COLORANTE GIEMSA	Unidad	Frasco	LABORCLIN	BRASIL	87	174	199.000	17.313.000	34.626.000
26	1	COLORANTE MAY GRUNWAL	Unidad	Frasco	LABORCLIN	BRASIL	76	152	132.000	10.032.000	20.064.000
56	1	Kits - Anticuerpo Mycobacterium Tuberculosis	Determinación	Unidad	CEPHEID	USA	500	1.000	1.090.000	545.000.000	1.090.000.000
74	1	Cocaina Test Rapido	Determinación	Unidad	ACROBIETECH	USA	4.800	9.600	4.900	23.520.000	47.040.000
75	1	Tetrahidrocannabinol Test Rapido	Determinación	Unidad	ACROBIETECH	USA	4.800	9.600	4.900	23.520.000	47.040.000
76	1	Barbiturico Test Rapido	Determinación	Unidad	ACROBIETECH	USA	4.800	9.600	4.900	23.520.000	47.040.000
77	1	Anfetamina Test Rapido	Determinación	Unidad	ACROBIETECH	USA	4.800	9.600	4.900	23.520.000	47.040.000
78	1	Metanfetamina Test Rapido	Determinación	Unidad	ACROBIETECH	USA	4.800	9.600	4.900	23.520.000	47.040.000
81	1	Sífilis - Test Rapido	Determinación	Unidad	ACROBIETECH	USA	3.100	6.200	3.200	9.920.000	19.840.000

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

107	1	PANEL DE EVALUACION EXTERNA DEL DESEMPEÑO DEL DIAGNOSTICO LABORATORIAL	Unidad	Unidad	RANDOX	IRLANDA	14	28	5.660.000	79.240.000	158.480.000
112	1	Kits - Anticuerpo Mycobacterium Tuberculosis	Determinación	Unidad	CEPHEID	USA	800	1.600	1.080.000	864.000.000	1.728.000.000
164	1	SKIM MILK	Unidad	Frasco	OXOID	INGLATERRA	1	2	280.000	280.000	560.000
172	1	KITS PARA TINCIÓN ZIEHL - NEELSEN	Unidad	Caja	LABORCLIN	BRASIL	183	366	85.000	15.555.000	31.110.000
173	1	DISCO ANTIBIOGRAMA AMIKACINA 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	196	392	24.000	4.704.000	9.408.000
174	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO ÁCIDO NALIDÍXICO 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	143	287	24.000	3.432.000	6.888.000
176	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO AMPICILINA 10 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	166	332	24.000	3.984.000	7.968.000
178	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO AZTREONAM 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	65	130	24.000	1.560.000	3.120.000
181	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFEPIME 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	131	262	24.000	3.144.000	6.288.000
182	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFIXIMA 5 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	152	304	24.000	3.648.000	7.296.000
183	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFOPERAZONA - SULBACTAM 105 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	88	176	24.000	2.112.000	4.224.000
184	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFOPERAZONA 75 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	78	156	24.000	1.872.000	3.744.000
185	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFOTAXIMA 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	189	378	24.000	4.536.000	9.072.000
186	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFOXITINA 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	211	422	24.000	5.064.000	10.128.000
187	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFTAZIDIMA 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	192	384	24.000	4.608.000	9.216.000
188	1	DISCO DE ANTIBIOGRAMA CLINDAMICINA 2 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	155	310	24.000	3.720.000	7.440.000
189	1	DISCO DE ANTBIOGRAMA CEFUROXIMA 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	129	258	24.000	3.096.000	6.192.000
190	1	DISCO DE ANTIBIOGRAMA CIPROFLOXACINA 5 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	222	444	24.000	5.328.000	10.656.000
191	1	DISCO DE ANTIBIOGRAMA CLORANFENICOL 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	108	216	24.000	2.592.000	5.184.000
192	1	DISCO DE ANTIBIOGRAMA COLISTIN 10 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	221	442	24.000	5.304.000	10.608.000
193	1	DISCO ANTIBIOGRAMA ERITROMICINA 15 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	125	250	24.000	3.000.000	6.000.000
194	1	DISCO ANTIBIOGRAMA GENTAMICINA 120 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	68	136	24.000	1.632.000	3.264.000
195	1	DISCO ANTIBIOGRAMA GENTAMICINA 10 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	198	396	24.000	4.752.000	9.504.000
196	1	DISCO ANTIBIOGRAMA NITROFURANTOÍNA 300 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	141	282	24.000	3.384.000	6.768.000
197	1	DISCO ANTIBIOGRAMA NORFLOXACINA 10 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	123	246	24.000	2.952.000	5.904.000
198	1	DISCOS ANTIBIOGRAMA PENICILINA DE 10 U	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	93	186	24.000	2.232.000	4.464.000
199	1	DISCOS ANTIBIOGRAMA PIPERACILINA 100 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	148	296	24.000	3.552.000	7.104.000
202	1	DISCOS ANTIBIOGRAMA RIFAMPICINA 5 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	107	214	24.000	2.568.000	5.136.000
210	1	DISCO ANTIBIOGRAMA NOVOBIOCINA 5 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	71	143	24.000	1.704.000	3.432.000
211	1	DISCO ANTIBIOGRAMA OXACILINA 1 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	52	104	24.000	1.248.000	2.496.000
212	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO ESTREPTOMICINA 300 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	25	51	24.000	600.000	1.224.000
213	1	DISCO ANTIBIOGRAMA TEICOPLANINA 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	112	224	24.000	2.688.000	5.376.000
214	1	DISCO ANTIBIOGRAMA TETRACICLINA 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	99	198	24.000	2.376.000	4.752.000
216	1	DISCO ANTIBIOGRAMA VANCOMICINA 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	210	420	24.000	5.040.000	10.080.000

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

217	1	DISCO ANTIBIOGRAMA OPTOQUINA 5 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	125	250	24.000	3.000.000	6.000.000
218	1	DISCO DE IDENTIFICACIÓN ONPG	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	37	74	24.000	888.000	1.776.000
225	1	DISCO ANTIBIOGRAMA NOVOBIOCINA 30 ug.	Unidad	Tubo	OXOID	INGLATERRA	40	80	24.000	960.000	1.920.000
									TOTAL	1.760.220.000	3.520.512.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC .
- Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00042417/2 Banco ITAU Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

<u>REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL</u> (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:

- **1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- **EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
- **CANTIDADES MÁXIMAS**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

<u>REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:</u>

La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.

El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.

Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

INICIO DE PUESTA EN MARCHA: Toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.

Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por elresponsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Original 01

CANTIDADES MÍNIMAS:

- **1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberáentregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
- **CANTIDADES MÁXIMAS**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)
Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
Hematología: 30%

- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%
- Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
    - Tarjetas Bacteriológicas: 15%
    - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%
    - Reactivo para Elisa: 15%
    - Equipo para HPLC (Cromatografía liquida de alta precisión): 20%

Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.
Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:
una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles y calibraciones.
Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:
Equipo en comodato para Hemocultivo
Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

OBSERVACIONES
El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO: El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO
Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa).
Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES Nº 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Carnero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

infotec s.a.
MIGUEL BARRIRO
DIRECTOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015
Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

Para Reactivos que fuesen aprobados la entrega mediante Nota de Autorización: Se establece que, para el cambio de reactivos próximos a vencer por parte del oferente, queda establecido que la Dependencia beneficiaria deberá notificar al Administrador del Contrato (con copia al proveedor) con un plazo de por lo menos 60 (sesenta) días con anticipación al vencimiento de los productos en cuestión.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:
PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE

INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo

máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS
El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes. –

CUESTIONES GENERALES
SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)
SOFTWARE DE GESTIÓN

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

HARDWARE REQUERIDO PARA ÁREA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA (EN COMODATO)

- Para cada dependencia beneficiaria: Se establece que por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. MATIAS Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Ricardo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SOFTWARE Y HARDWARE PARA: REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ÁREA DE BACTERIOLOGÍA (HEMOCULTIVO Y TARJETAS BACTERIOLÓGICAS)

- Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
- Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Controles y calibradores para las tarjetas bacteriológicas a cuenta del proveedor adjudicado.
- Para Hemocultivo por la naturaleza de los reactivos solicitados, no se precisan controles ni calibradores.
- Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

SOFTWARE Y HARDWARE PARA: ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR

- Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
- Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Controles y calibradores a cuenta del proveedor adjudicado.
- Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo 3 (tres) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.
- En los lugares donde se solicitan Equipos en Comodato Tiras de Orina en forma Automatizada: dicho equipamiento deberá estar conectado con el Software de Gestión del proveedor adjudicado para el Área de Bioquímica Clínica; cuyo costo de interconexión (tanto hardware como software) deberá ser a cuenta del proveedor adjudicado para dicho equipo en comodato de Tiras de Orina en forma Automatizada.

PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diaria, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizaran por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- Los jefes y/o encargado del laboratorio del servicio de salud solicitantes deberán elaborar mensualmente y por escrito, un cronograma de proyección para tres meses de consumo en coordinación con el proveedor adjudicado; a fin de solicitar la emisión de las **'Órdenes de Compra'.**
- En caso de desperfecto o falla del equipo:
  - La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día.
  - En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
  - CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
  - Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.
- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo ***sin interrupción del servicio en ningún caso***, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riqu
Director General
de Administración y Finan
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- ✓ Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener "como máximo 5 (cinco) años de fabricación", aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los "como máximo 5 (cinco) años de fabricación". A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar "Certificado de año de fabricación" del mismo, identificando la serie.
- ✓ La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- ✓ Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- ✓ Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- ✓ Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones; excepto para equipos de bacteriología (hemocultivo).
- ✓ Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- ✓ Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma
- ✓ La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- ✓ Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION Y DE LA INTERFACE (no aplica a equipos Lectores de Elisa ni Lectores de Cartuchos para Gasometría y/o Electrolitos)

- ✓ Capacidad de conectarse al Sistema de Gestión de la Institución que permita la transferencia de datos "en línea", en caso de que la Institución disponga del mismo.
- ✓ Bidireccional, en los servicios de salud que hubiere.
- ✓ El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- ✓ Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- ✓ Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- ✓ La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- ✓ Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- ✓ Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- ✓ **Se establece que cualquier modificación solicitada por el laboratorio, será realizado en un periodo de tiempo de 30 (treinta) días contados a partir de la instalación del equipo.**
- ✓ Para equipos de bacteriología (hemocultivo y tarjetas bacteriológicas) y para equipos de biología molecular sólo se aplica la interconexión con el software de gestión de laboratorio en el caso que el mismo sea propio de la institución.
- ✓ Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- ✓ La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
  - Toda la actividad del equipo autoanalizador.
  - Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:
  - Hematología, rendimiento establecido: 70%.
  - Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
  - Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
  - Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

- Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
- Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
- Hemocultivo, rendimiento establecido: 100%.
- Tarjetas Bacteriológicas, rendimiento establecido: 85%
- PCR en tiempo Real (Biología Molecular): rendimiento establecido: 85%
- Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%
- Equipo para HPLC (Cromatografía liquida de alta precisión), rendimiento establecido: 80%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado a la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública, quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

Ante rendimientos inferiores que pudiesen ocurrir en forma reiterada, se deberá comunicar al Administrador del Contrato. Dicha comunicación deberá ser por parte de la dependencia afectada como de la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de FEBRERO de 2018.

Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano
CONTRATISTA

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Ramos
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1 / IPC0 Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Para bienes importados: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. La contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante..
CGC 33	Vigencia del contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.